**GUIA BIENES Y/O SERVICIOS**

| | |
|---|---|
| DE: **GERENTE DE ÁREA FUNCIONAL** | FECHA: 22 de abril del 2024 |
| PARA: **DIVADM DMBAQ** | No. **066- MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-JDMBAQ- DIVADM-5.29** |

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado en el Decreto 399 del 13 de abril de 2021, la Gerencia de Área Funcional presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

La Dirección de Sanidad de la Armada Nacional tiene como misión "*coordinar la atención integral en salud acuerdo a la gestión del Riesgo, fundamentada en la atención primaria a través de la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, con el objetivo de mantener la aptitud psicofísica del personal militar activo y mejorar las condiciones de salud de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares por medio de sus Dispensarios Médicos".* Que a su vez con el propósito de prestar un óptimo servicio integral a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares el **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA (DMBAQ)**, se encuentra alineado al cumplimiento de la misión institucional, en la actualidad el DMBAQ se encuentra clasificado como **Dispensario médico nivel 2**, de acuerdo con su capacidad instalada; es decir, recursos físicos, tecnología, recurso humano.

Atendiendo a que este Dispensario cuenta con áreas dispuestas para atención y manejo de pacientes, destinadas a satisfacer las necesidades de nuestros usuarios, se hace necesaria adquisición de dotación propia del ámbito hospitalario, para el cumplimiento de lamisión en la prestación de los servicios de salud. En virtud de lo anterior, se hace pertinente adquirir elementos para dotar la parte asistencial del dispensario, en función de optimizar la prestación de los servicios, adecuando las dependencias dispuestas para la atención de pacientes y así aumentar el nivel de satisfacción de los beneficiarios del SSFFMM, adscritos al DMBAQ.

Concordante con lo anterior un mobiliario inadecuado, o inexistente es un factor que dificulta la oportuna y efectiva atención del paciente y pondría en riesgo la vida del mismo al no tener los elementos necesarios para reaccionar en caso de que así se requiera. Así mismo, como consecuencia de esto, el rendimiento de los funcionarios se reduce y el estrés laboral se aumenta. Tener los elementos y mobiliario adecuado para cumplir la labor encomendada por otro lado, ayuda a disminuir los niveles de estrés de los colaboradores, ya que cuentan con lo necesario para prestar su servicio; que el paciente esté conforme con la atención recibida, ayuda a mejorar el ambiente laboral y la sensación de bienestar del trabajador, mejorando su desempeño y así su productividad. De allí aquí la importancia de adquirir la dotación mobiliaria hospitalaria pertinente, para el Dispensario Médico nivel II Barranquilla.

Por lo anteriormente mencionado, el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla está comprometido en identificar el déficit de mobiliario ydotación hospitalaria para lograr el correcto funcionamiento de los servicios y actividades diarias asistenciales entorno a la prestación de servicios de salud, garantizando condiciones de trabajo y de atención seguras para ello; también para afianzar el cumplimiento de los lineamientos estipulados por la Dirección General de Sanidad Militar. Mediante el presente estudio previo se busca optimizar la prestación de los servicios de salud, misión del Dispensario Médico nivel II Barranquilla, también brindarles a los funcionarios la herramienta adecuada para prestar sus servicios de la manera más adecuada posible.

En relación a lo descrito, el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla**,** requiere iniciar el proceso de adquisición mobiliario y dotación hospitalaria y así optimizar la prestación de los servicios.

Con el fin de realizar la compra correspondiente el DMBAQ destinó para el presente proceso de contratación la suma total de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE ($20.459.600,00)**, amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**9924** del 01 de febrero de 2024, que permite satisfacer la necesidad en un **48%,** quedando pendiente por satisfacer el 52%. Los elementos de mobiliario y dotación hospitalaria que el DMBAQ requiere contratar son los siguientes, y sus características seencuentran en el Anexo No. 1. Especificaciones Técnicas:

**2. ANALISIS DEL SECTOR**

En cumplimiento del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", articulo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales", el DMBAQ adelantó los análisis necesarios para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio.

**2.1. ANÁLISIS DE PRECIOS**

Dentro de las consideraciones que soporta el valor estimado del contrato, se encuentra las características técnicas y calidad de los muebles a adquirir, condiciones de modo, tiempo y lugar de ejecución de las prestaciones contractuales, así mismo como su monto y el de los posibles costos asociados al mismo.

Para realizar el análisis de precios se realizaron cotizaciones de los bienes a contratar arrojando un valor promedio por ítem (ver en documento del proceso el estudio de mercado)

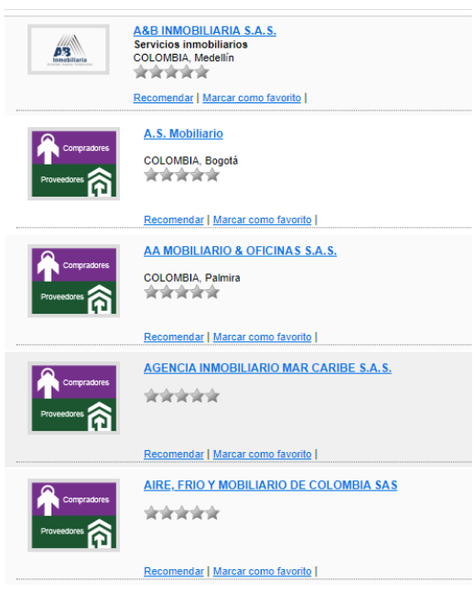
**2.3. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTORICOS**

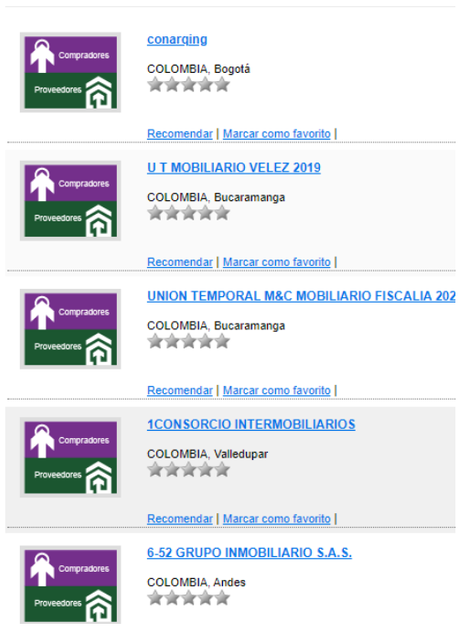
Una vez revisada las vigencias recientemente contratadas por DMBAQ, no se evidencian contratos de igual o similar objeto al del presente proceso

**ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO**

- Estudio de mercado anexo a los documentos del proceso.

En el mercado local existen varias empresas dedicadas a la venta del mobiliario requerido en el objeto del contrato, las cuales podríanofertas el mobiliario solicitado por DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA. Algunas de estas empresas son las siguientes:




**2.5. ANÁLISIS**

Así mismo, se analizaron las siguientes perspectivas:

- **Desde la perspectiva legal:** se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y para su prestación no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.

- **Desde la perspectiva comercial**: se realizó la consulta en el mercado y se observó que los bienes objeto del presente proceso, ofrecen una Competencia alta, en virtud de la cual los oferentes de este tipo de mercado ofertan bienes diferenciados, aunque pertenecientes a la misma categoría. Numerosos competidores se centran en segmentos del mercado en los que se pueden ajustar mejor a las necesidades de los clientes y pedir un precio mayor. Así, la estrategia básica seguida por las empresas en esta situación es la estrategia de diferenciación**, así mismo es importante manifestar que se consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de Colombia Compra Eficiente encontrándose agregación en los precios de los bienes pendientes a adquirir, así mismo no se encuentran algunas de las referencias requeridas en la parte técnica.**

- Por otra parte, se constató desde el punto de vista geográfico, que las empresas que pueden suministrar los bienes objeto de este proceso se encuentran a nivel local, regional y nacional lo cual en caso de resultar adjudicatarias facilita la ejecución del contrato, al permitir que estos sean entregados en un menor tiempo, y que si llegare a surgir la necesidad de que estos sean corregidos o ajustados, o de hacer relevos, por la firma contratista en razón de la garantía técnica, se garantice la inmediatez en la solución de

la contingencia que se presente, igualmente se garantiza la facilidad en el transporte.

Finalmente podemos sostener que existen empresas que comercializan los bienes indicados en el objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyas cotizaciones sirvieron de soporte para establecer el presupuesto oficial.
**Desde el punto de vista financiero y organizacional**: tratándose de un proceso de contratación de mínima cuantía, la capacidadfinanciera de las empresas no será objeto de evaluación, razón por la idoneidad de la empresa en la prestación del servicio se medirá como una generalidad con la documentación exigida en el presente estudio previo de conformidad con lo establecido en la ley.

- **Desde la perspectiva técnica**: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza de los servicios y de posible consecución en el mercado. Los cambios tecnológicos ofrecen muchas posibilidades de innovación en la oferta de las empresas y la comercialización de sus productos. Los avances e innovaciones en los campos de la electrónica y la informática han revolucionado los procesos de producción, las comunicaciones y la transmisión y tratamiento de la información. La tecnología también se está aplicando a muchos servicios que antes eran realizados por personas.
- **Desde el punto de vista de los riesgos:** La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos con un objeto parecido y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

**3.FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Acorde con el proceso de selección y cuantía: (Marque con X la modalidad teniendo en cuenta su presupuesto)

**LICITACIÓN PÚBLICA ( )**
Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, en la Sección 1 Modalidades de Selección Subsección 1 LICITACIÓN PÚBLICA-

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ( )**
Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, descrita en los siguientes artículos, así:

- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.21**.-Contratos de prestación de servicios de salud **( )**
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.22**. -Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto ( )
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.23.** -Adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria ( )
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.24.** -Contratación de empresas industriales y comerciales del Estado ( )
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.25**. -Contratación de Entidades Estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad ( )
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.26.-**Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional ( )
  Ahora bien, es importante precisar que cuando se trate de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se debe incluir lo relacionado a la subasta inversa, descrita en los artículos Artículo 2.2.1.2.1.2.2 al Artículo 2.2.1 2.1.2.4. Del Decreto 1082 de 2015. ( )

**CONCURSO DE MÉRITOS ( )**
Se encuentra descrita en la Subsección 3 Concurso De Méritos del Decreto 1082 de 2015

**CONTRATACIÓN DIRECTA: ( )**
Se encuentra descrita en el SUBSECCIÓN 4 CONTRATACIÓN DIRECTA 1082 del 26 de mayo de 2015, establecida, así:

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.2**. Declaración de urgencia manifiesta ( )
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.3.** No publicidad de estudios y documentos previos. ( )
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.4.** Convenios o contratos interadministrativos. ( )
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.6**. Contratación de Bienes y Servicios en el Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia y la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición. ( )
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.7.** Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ( )
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.8.** Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. ( )
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.9.** Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. ( )

Los requisitos mínimos y honorarios para celebración de los Contratos de Prestación de Servicios Asistenciales y/o

Administrativos deben ser SOLICITADOS a los lineamientos vigentes emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar.

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.11**. Arrendamiento de bienes inmuebles. Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir siguientes reglas:

1. Verificar condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en que la Entidad requiere el inmueble. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema compra y contratación pública. ( )

**MÍNIMA CUANTÍA ( X )**

Se encuentra descrita en la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

**ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATE DE MÍNIMA CUANTÍA ( N/A )**

Se encuentra descrita en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. "Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies".

**JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD:**

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

| **4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR** | |
|---|---|
| **4.1. Objeto** | **COMPRA Y VENTA DE MOBILIARIO PARA *EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, de conformidad con las especificaciones técnicas descriptas en el anexo técnico.*** |
| **4.1.1. Alcance del Objeto** | • El Contratista cumplirá el objeto contractual con sus propios medios y recursos, a todo costo; es decir, incluidos piezas, partes o sistemas, costos de transporte, flete y descargue de materiales e impuestos, sin que esto genere costos adicionales para el Establecimiento de Sanidad Militar, lo cual se entienden como incluidos en el costo de la adquisición con la presentación de la propuesta económica.<br>▪ El Contratista se compromete a entregar los bienes objeto de adquisición con los más altos estándares de calidad y que correspondan a las especificaciones descritas.<br>▪ Garantizar corrección de las anomalías que tuvieren lugar en los mobiliarios por concepto de mala calidad de las piezas, partes o sistemas y/o por malos procedimientos o fallas humanas de su personal en la entrega de los bienes, durante la ejecución del contrato y mientras se cumpla la garantía, sin costo adicional para el ***DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA***.<br>▪ El Contratista se compromete a suministrar los muebles fabricados con materiales de excelente calidad, al precio ofertado y cumpliendo con los más altos estándares de calidad y que correspondan a las especificaciones descritas en la respectiva aceptación de oferta por parte del Jefe de la División Administrativa y Financiera DMBAQ.<br>▪ El Contratista se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato con su respectiva factura original.<br>▪ El Contratista se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato en un lapso de tiempo no mayor a treinta (30) días hábiles siguientes a la solicitud de pedido escrita por parte del supervisor del contrato.<br>▪ En ningún caso existirá relación laboral entre el CONTRATANTE y el personal con el que el CONTRATISTA desarrolle el objeto del presente contrato. Así mismo, el CONTRATISTA asume la absoluta responsabilidad que se derive de sus actos u omisiones, sin que esto genere el pago de sumas adicionales a las ya pactadas en el presente contrato. |
| **4.2. Tipo de Contrato** | El contrato a celebrar es de **COMPRAVENTA.** |
| **4.3. Plazo de Ejecución** | A partir del perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de inicio y ejecución hasta el 31 de agosto de 2024 |
| **4.4. Vigencia del Contrato** | **La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro meses más.** |

| | |
|---|---|
| **4.5. Lugar de Ejecución** | El contratista deberá realizar la entrega de los bienes directamente o a través del personal debidamente calificado y autorizado por este, en las instalaciones del **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA** ubicado en la Vía 40 Calle 58 Esquina en Barranquilla – Atlántico, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. previa coordinación y autorización por parte del supervisor del contrato. |
| **4.6. Presupuesto Oficial** | El presupuesto oficial para esta contratación es de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE ($20.459.600,00) incluido IVA y demás costos directos e indirectos,monto que se estima ajustado a las necesidades de la Entidad.** Amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **9924** del 01 de febrero de 2024.<br><br>**Tipo de adjudicación:** el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma TOTAL, al proponente que, cumpliendo con lo establecido en los pliegos de condiciones respectivos, presente la oferta económica más baja, cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos, sea la más favorable para la Armada Nacional y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado. Lo anterior con el fin que se pueda ejercer mayor control en la ejecución del contrato.<br><br>El **valor del contrato será por el valor de la oferta**, no obstante, y atendiendo el porcentaje de satisfacción de la necesidad para la vigencia 2024, la entidad previamente a la adjudicación del proceso yen el caso de presentarse ahorro en la economía entre el total del presupuesto y la oferta económica aceptada por la entidad, el Dispensario Médico Nivel II barranquilla, se reserva el derecho de aumentar en cantidades a adquirir del anexo técnico sin sobre pasar el presupuesto oficial asignado y atendiendo el déficit de la necesidad. |
| **4.7.Imputación Presupuestal** | La suma presupuestada para el presente proceso de contratación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **9924** del 01 de febrero de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla |
| **4.8. Forma de pago** | El Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en un **PAGO TOTAL** en contra entrega de los bienes, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, cargue de la Factura Comercial en la plataforma del SECOP II y presentación física en original por el Contratista, aprobación de la misma por el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente alos Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los servicios en el programa SAP y acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera de la Dispensario Médico Nivel II Barranquilla y de acuerdo a la disponibilidad mensualizado de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Armada Nacional.<br><br>**NOTA 1**: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, las facturas o documento equivalente, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.<br><br>**NOTA 2. FACTURACION ELECTRONICA:** De acuerdo a la implementación de la Facturación electrónica, él futuro Contratista en cado de estar obligado a facturar electrónicamente Debe diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo siifnacion.facturaelectronica@minihacienda.gov.co - DILIGENCIAMIENTO EN SECCIÓN NOTAS FINALES Debe diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: #$ luego el código de la identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura 15-01-11-095, Datos del contrato o Servicio Externo CONTRATOXXX y correo del supervisor, ej. pedro.perez@armada.mil.co, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma (;), según ejemplo: #$15-01-11-095; CONTRATO 0XX-ARC-DISAN-DMBAQ2024; Lenis.mendoza@armada.mil.co#$.<br><br>**NOTA 3**: De conformidad con los procedimientos establecidos en el Almacén General Comando Armada, para efectuar la entrada al Almacén y por ende en el Sistema SAP, el proveedor deberá entregar junto con los bienes, la ficha técnica de losmismos; en caso tal que dichos elementos contratados sean denominados como activos fijos. **NOTA 4**: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. ( si debe facturar electrónicamente deberá ajustarse a los criterios exigidos por parte de la DIAN para Facturación electrónica.) |

| | | |
|---|---|---|
| | | **NOTA 5**: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.<br>Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013. |
| | **4.9. Comercio Exterior:** | Teniendo en cuenta lo estipulado en **"Artículo 2° del DECRETO 3000 DE 2005** "Por su destinación a la defensa nacional y al uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se consideran material de guerra o reservado los equipos de hospitales de la Fuerza Pública y de sanidad en campaña, y equipos de la Fuerza Pública de campaña".<br>Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Cra. 65 No. 14-91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato.<br>**APLICA ( ) N/A ( X )** |
| | **4.10. Obligaciones delContratista** | En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes:<br>**OBLIGACIONES GENERALES:**<br><br>*1.* Hacer la entrega de los bienes/servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas.<br>*2.* Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.<br>*3.* Responder por la buena calidad de los bienes suministrados/servicios prestados objeto del contrato<br>*4.* Entregar los bienes suministrados/servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado.<br>*5.* El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes / prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal.<br>*6.* La Dirección de Sanidad Naval se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los diez (10) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.<br>*7.* CATALOGACIÓN: El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN.<br>*8.* Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la invitación pública, la propuesta y la aceptación de oferta que se suscriba.<br>*9.* Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del DMBAQ.<br>*10.* Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.<br>*11.* No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.<br>*12.* Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.<br>*13.* Radicar las facturas de cobro por servicios prestados dentro de los plazos convenidos.<br>*14.* Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del |

| | | |
|---|---|---|
| | | mismo.<br>*15.* Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.<br>*16.* Cumplir con los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de las leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.<br>*17.* Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión del presente contrato serán a cargo del contratista<br>*18.* Las demás inmersas en la normatividad que rige la presente Invitación Pública o las estipuladas en el contrato que le correspondan.<br>*19.* No exceder bajo ninguna circunstancia el valor oficial del contrato a suscribir, de presentarse, será única y exclusivamente responsabilidad del contratista.<br>*20.* En caso de la información contable es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera mensualmente y expedir los correspondientes a paz y salvo cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato.<br>*21.* En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito y de inmediato al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.<br>*22.* El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier<br>*23.* inquietud e informar novedades. |
| **4.11. Garantías:** | | **GARANTÍA TÉCNICA**: El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes brindados en las cantidades mínimas requeridas por el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de (6) meses, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, dentro de un lapso máximo de diez (10) días hábiles a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá al Dispensario Médico Nivel II Barranquilla notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla. Si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla.<br><br>Riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato a celebrar:<br>▪ Incumplimiento del objeto, las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato.<br>▪ Falta de calidad de los elementos utilizados para la correcta entrega de los bienes.<br>Estos riesgos se deben cubrir mediante Garantía Única del Contrato que contemple los siguientes amparos:<br><br>➢ **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, equivalente al 10% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.<br><br>➢ **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**, equivalente al 10% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses másmás.<br><br>Garantía adicional (escriba la garantía si considera que debe incluirse conforme al Título III “Sección 3 Garantías SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES” conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.<br><br>La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión.<br><br>La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL CONTRATISTA.<br>JUSTIFICACIÓN DE LA NO SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA: N/A. |

| | |
|---|---|
| **4.12. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales** | Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, adjuntando en ambos casos el soporte de pago correspondiente. |
| **4.13. Obligaciones delDMBAQ** | **1)** Recibir a satisfacción los bienes por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.<br>**2)** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC. prevista para el efecto.<br>**3)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. |
| **4.14. Perfeccionamiento y ejecución del contrato** | Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes, y para su ejecución el Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única. |
| **4.15. Domicilio legal** | El domicilio legal del contrato será el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla ubicado en la Vía 40 Calle 58 Esquina en Barranquilla – Atlántico. |
| **4.16. Documentos** | Los documentos que soportarán el **contrato** son:<br>❖ Certificado de Disponibilidad Presupuestal.<br>❖ El Estudio Previo<br>❖ Invitación Publica<br>❖ Propuesta del Oferente seleccionado.<br>❖ Póliza y aprobación de la póliza . |
| **4.17. Supervisor** | Para la ejecución de este contrato, el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla asignará como Supervisor al **S1 LENIS RAFAEL MENDOZA MARTINEZ,** email: lenis.mendoza@armada.mil.co, quien asumirá, además de las establecidas en la legislación aplicable, las siguientes **OBLIGACIONES:**<br>**1)** Firmar las facturas producto del proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a los requisitos de una factura, Ley 1231 de 2008. En caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente deberá aprobar la factura en el operador Olimpia y realizar trámite correspondiente.<br>**2)** Suscribir el acta de recibo a satisfacción con cada factura y de forma mensual los informes de supervisión.<br>**3)** Velar por la ejecución del contrato, efectuando las gestiones necesarias, para que la expedición de las facturas se encuentre dentro de la ejecución del mismo.<br>**4)** Elaborar INFORME sobre hechos que constituyan INCUMPLIMIENTO de las obligaciones del contrato, a fin de iniciar el procedimiento encaminado a **declarar el incumplimiento del contrato** (artículo 86 de laLey 1474 de 2011).<br>**5)** cumplir con las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado:<br>Apoyar el logro de los objetivos contractuales. • Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. • Mantener en contacto a las partes del contrato. • Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución. • Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato. • Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato. • Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas. • Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejardocumentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. • Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. • Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. |
| **4.18. Cesión** | El contrato no podrá ser cedido total ni parcialmente por el CONTRATISTA a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin la autorización previa otorgada por escrito por el DMBAQ, sin que esta resulte obligada a dar a conocer las razones que le asistan para negarla. En caso de que el CONTRATISTA debidamente autorizado por la Armada Nacional, hiciere cesión total o parcial de este contrato, deberá estipularse en el contrato o en los contratos de cesión, que el cesionario se obligue en iguales condiciones que el cedente. |
| | **El DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA**, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas |

| | |
|---|---|
| **4.19. Multas** | del presente contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes y/o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el cero uno (0.1%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el artículo 30 de la Resolución 3312/08 en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. **PARÁGRAFO.** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado. |
| **4.20. Penal Pecuniaria** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total y/o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al ESM 1034, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA**, se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará mediante jurisdicción coactiva. |
| **4.21. Caducidad** | El **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA**, podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada dentro del término de ejecución del mismo y en los casos consagrados en la Ley. En dicha Resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las Multas, así como el de la Cláusula Penal Pecuniaria y la Garantía Única. |
| **4.22. Indemnidad** | Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. |
| **4.23. Fuerza Mayor oCaso Fortuito** | El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito al **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA** dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado. |
| **4.24. Código UNSPSC** | |

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | DESCRIPCIÓN PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 24101507 | 24 | 10 | 15 | 07 | Carretillas |
| 24102004 | 24 | 10 | 20 | 04 | Estanterías para almacenaje |
| 30191501 | 30 | 19 | 15 | 01 | Escaleras |
| 56101520 | 56 | 10 | 15 | 20 | Casilleros ("lockers"• ) |
| 56101522 | 56 | 10 | 15 | 22 | Sillas de brazos |
| 56101703 | 56 | 10 | 17 | 03 | Escritorios |
| 56112101 | 56 | 11 | 21 | 01 | Sillettería para auditorios o estadios o uso especiales |
| 56112103 | 56 | 11 | 21 | 03 | Sillas para visitantes |
| 56112104 | 56 | 11 | 21 | 04 | Sillas para ejecutivos |
| 56121805 | 56 | 12 | 18 | 05 | Archivadores |

| | |
|---|---|
| **4.25. Evaluadores** | Evaluador Económico**: ASD02 Alexandra González**, Alexandra.gonzalez@armada.mil.co. Teléfono: 3319576.<br>Evaluador Técnico: **SJ Noya Peñalver Manuel David** manuel.noya@armada.mil.co. Teléfono:3319576.<br>Evaluador Jurídico: **PD SERGIO DE LA ROSA VERGARA**, Sergio.delarosa@armada.mil.co. Teléfono: 3319576 |
| **4.26.Tratamiento de Datos Personales:** | El Contratista autoriza al **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA** la utilización de sus datos exclusivamente para lo referente a la ejecución del contrato. |

| | |
|---|---|
| **4.27. SARLAFT:** | El Contratista garantiza que cumple con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo; por lo tanto, que existe transparencia cada una de las transacciones que realiza. |

**5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

Para determinar el valor del contrato a celebrar, se efectuó análisis de precios históricos y precios de mercado actuales, resultado delcual se establece el precio unitario estimado que sirva de referencia a los Oferentes, de la siguiente manera:

**5.1. DETERMINACIÓN DE PRECIOS ESTIMADOS O DE REFERENCIA**

Para establecer el PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA, se calculó el PROMEDIO de:

- El precio estimado o de referencia será el promedio de cada ítem, establecidos en el estudio de mercado anexo.

**IMPORTANTE:**

Se recuerda a los Oferentes interesados que, acorde con la ***Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*** de Colombia Compra Eficiente, para identificar si los precios unitarios ofertados pudieran ser artificialmente bajos, se podrá utilizar la información de tres (3) fuentes: **1)** Las ofertas presentadas. **2)** El Estudio de Mercado. **3)** La información histórica decontratos; para este caso, las tarifas pactadas en el último contrato, celebrado durante el 2021.

**PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VALIDARÁ EL PRECIO O TARIFA DE CADA ITEM DE LOS BIENES OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER EL PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA EN NINGÚN CASO, RAZÓN POR LA CUAL EL PROPONENTE NO PODRÁ SOBREPASAR DICHO VALOR EN SU PROPUESTA, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

**El VALOR DE LA OFERTA NO PODRÁ SOBREPASAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL NI VALOR DE REFERENCIAPOR ITEM.**

El valor del contrato será por el valor de la oferta, no obstante, y atendiendo el porcentaje de satisfacción de la necesidad para la vigencia 2024, la entidad previamente a la **adjudicació**n del proceso y en el caso de presentarse ahorro en la economía entre el total del presupuesto y la oferta económica aceptada por la entidad, el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla se reserva el derecho deaumentar en cantidades a adquirir del anexo técnico sin sobre pasar el presupuesto oficial asignado y atendiendo el déficit de la necesidad.

**6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:**

Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA,

| *Tipo Gasto* | *Asig Intrna* | *Cta Prog* | *Subc/ Subp* | *Objg Proy* | *Ord Spry* | *Sub* | *Rec* | *C/S* | *RUBRO PRESUPUESTAL* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *A* | *02* | *01* | *01* | *0* | *03* | *008* | *10* | | *MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES* |

**7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.**

Se establecerán conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, los documentos CONPES, manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y las normas que regulen la materia (Ver **Anexo C).**

**8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

En cumplimiento con lo preceptuado por el numeral 4. Del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, en concordancia con numeral 4. Del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 399 de 2021, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA revisará las ofertas económicas y se escogerá la **OFERTA CON MENOR PRECIO**, respecto de la cual se verificará el cumplimiento de requisitos habilitantes para adjudicarle el contrato mediante la Aceptación de su Oferta; pero si no cumple, se procederá en el mismo sentido con la oferta con el segundo mejor precio; y así, sucesivamente.

La oferta económica no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial del presente proceso ni superar el valor de referencia por item.

**9.DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

**9.1. DOCUMENTOS JURIDICOS**

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del ESM 1034, el Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente debe subsanar en el plazo establecido. La verificación jurídica no registra puntaje. La capacidad jurídica se acreditará con los documentos señalados a continuación.

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL O EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DECOMERCIO.
- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.
- VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES VIGENTE DE LA PERSONA JURIDICA Y SU REPRESENTANTE LEGAL ( PERSONA NATURAL). *
- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LAPERSONA JURIDICA Y SU REPRESENTANTE LEGAL ( PERSONA NATURAL). *
- INFORMACIÓN SIIF.
- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.ACTUALIZADO NO MAYOR A 30 DÍAS.
- FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

***** (Serán verificado por la entidad, pero se sugiere aportarlos).

**9.2. DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA**

**9.2.1. EXPERIENCIA:**

El oferente deberá demostrar su **experiencia** en los bienes a contratar, para lo cual deberá acreditar su experiencia con ***mínimoUNO (1), máximo TRES (3) certificaciones o copias de CONTRATOS*** que hayan celebrado, cuyo **objeto sea igual o similar** al que se contratará, celebrado con entidades públicas o privadas, cuya ejecución haya sido durante los ***últimos cinco (5) años***, cuya sumatoria de valores aplicables al Proponente sea igual o superior al ***100% del valor del presupuesto oficial***. Serán válidos como experiencia, únicamente los contratos que, a la fecha de presentación de la propuesta, se encuentren ejecutados a entera satisfacción, en un 100% de su valor y en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento al contratista, ni se hizo efectiva, la póliza única de garantía. La información sobre experiencia será verificada por el comité técnico evaluador de acuerdo con la información relacionada por los oferentes para lo cual deberá anexar las certificaciones expedidas por las entidades contratas, la cuales deberá contener como mínimo:

- ✓ Nombre del contratante
- ✓ Nombre del contratista
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor total del contrato, incluidas adiciones; si el Contratista es un Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el porcentaje de participación de sus integrantes.
- ✓ Fecha de inicio del contrato
- ✓ Constancia y fecha del recibo final de los servicios

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, el Establecimiento de Sanidad Militar 1034 tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Si la certificación no indica el porcentaje de participación, el oferente deberá presentar el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal. Se considerará la experiencia en proporción a la participación indicada en cada contrato soporte.

En caso de no contar con certificaciones, éstas podrán ser reemplazadas por copia de contratos debidamente celebrados y modificaciones, soportados con las respectivas actas, según el caso: acta de finalización o acta de liquidación. En todos los casos, las actas deben contener la indicación del porcentaje de cumplimiento. Así mismo, cuando se trate de consorcio o unión temporal, deberá aportarse el documento de conformación del mismo. Para efectos de habilitación, cada certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificación que incluyen contratos adicionales, se deberá indicar por lo menos el año de suscripción de la adición y especificar si la adición es en valor y/o plazo.

**9.2.2. CAPACIDAD TÉCNICA:**

Las características técnicas mínimas o excluyentes requeridas se especifican en el **Anexo A.**

**9.3. PROPUESTA ECONÓMICA:**

La verificación económica se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Las ofertas se realizarán diligenciando el **ANEXO B**, indicando las **tarifas** ofrecidas como **PRECIOS UNITARIOS (CON IVA INCLUIDO) Y VALOR TOTAL (CON IVA INCLUIDO).** El **PRECIO de la Propuesta** se tomará de la **sumatoria** del valor de cada item de los servicios (IVA INCLUIDO), cuyo **RESULTADO** será el que el Oferente deberá anotar en la plataforma del SECOP II como PRECIO o propuesta económica.

Con su Propuesta Económica el Oferente **certifica** que sostendrá las tarifas de los servicios ofrecidos durante la vigencia del contrato.

En caso de EMPATE de las ofertas económicas, se dará prelación a la que primero fue presentada.

**SERÁ RECHAZADA LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SUPERE LA TARIFA anotada como PRECIO ESTIMADO O PRECIO DE REFERENCIA.**

**El VALOR DE LA OFERTA NO PODRÁ SOBREPASAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**

**En caso de estar exento de IVA deberá diligenciar la casilla de iva con valor cero "0" y el valor total incluido iva será el correspondiente a su condición.**

**10. ANEXOS:**

CDP
COTIZACIONES
**ANEXO A:** ESPECIFICACIONES TECNICAS EXCLUYENTES
**ANEXO B:** PROPUESTA ECONÓMICA
**ANEXO C:** MATRIZ DE RIESGOS

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**
Capitán de Fragata CARLOS ROJAS MORALES
Gerente de Proyecto

| | | |
|---|---|---|
| S3 RIASCOS HINESTROZA JOAN SEBASTIAN<br>Estructurador Técnico | S1 MILENA MERCHAN MERCHAN<br>Estructurador Económico | CPS ZAIRA YANUBIS BARRERO<br>Estructurador Jurídico |

**ANEXO A**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AQUÍ DESCRITAS Y AL MOMENTO DEPRESENTAR SU OFERTA SE ENTIENDE QUE LAS ACEPTA EN SU TOTALIDAD.

**REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**
**CONDICIONES DE OBLIGATORIO**
**CUMPLIMIENTO**

| ANEXO TECNICO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCION TECNICA** | **DETALLE TECNICO** | **CANT** | **IMAGEN REFERENCIA** |
| 1 | Estante Tradicional Cruz 5 Entrepaños | Estante con estructura fabricada en lámina Cold Rolled Cal 22 con acabado en pintura en polvo electrostática horneable de alta resistencia. Compuesto por (5 )entrepaños graduables y (4) Parales . Resiste 60 kg por entrepaño. Se adaptan a diferentes combinaciones y posibilidades de niveles y altura. Atributos: 5 Entrepaños con refuerzo, zapatos plásticos para estantería.<br>Dimensiones Disponibles: Alto: 2.00 mts Ancho: 0.92 mt Fondo: 0.30 m Colores Disponibles : Gris Cruz | 2 |  |
| 2 | Archivador Aéreo Frente en Lámina | Archivador fabricado en lámina Cold Rolled, acabados en pintura electrostática color negro . Frente en lámina con un (1) espacio de almacenamiento y con tapa abatible *Incluye cerradura. Ideal para almacenar AZ, carpetas, libros contables y reservas de materiales propios de la oficina o accesorios . Colores Disponibles : Gris, Negro15/02/2024<br>Dimensiones: 40 Alto x 90 Ancho x 32 Fondo cms | 2 |  |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Escalera Tipo Tijera | Escalera auto-soportable, fabricada en Aluminio o Fibra de Vidrio. Disponible de 3 a 18 pasos. Posee peldaños y zapatas en caucho antideslizantes acanaladas para mayor seguridad. Cabezote superior en Aluminio o polipropileno con maseta porta-herramienta. El mecanismo de tijera garantiza una operación suave y segura, de gran durabilidad en las escaleras de este tipo. * Cumple las normas ANSI 14.2 y OSHA. Tipo II – 102 Kg ( 225 Lb) *Uso Comercial | 1 |  |
| 4 | Locker Apilable | Elaborado en lámina *Cold Rolled* con acabados en pintura en polvo electrostática. Está provisto de: porta-candado, perforaciones de ventilación en puerta, división interna, bases en esquinas de pvc y porta-rótulos. Sistema de ventilación que permite la entrada constante de aire para evitar la acumulación de olores.<br>Su sistema de seguridad con porta-candado permite tener el control total de su apertura. Elaborado en lámina Cold Rolled con acabados en pintura en polvo electrostática .<br>Se puede enganchar o asegurar a la pared. Está provisto de: porta-candado, perforaciones de ventilación en puerta, división interna, bases en esquinas de pvc y porta-rótulos.<br>No de puestos: (1 ) cuerpo y (1) compartimiento / puesto; | 1 |  |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Capacidad: 45 kg .; Dimensiones: 50 Alto x 32 Ancho x **30 Fondo cm** | | |
| 5 | Locker 4 Puestos 180 cm Horizontal | Elaborado en lámina Cold Rolled con acabados en pintura en polvo electrostática. Cada puesto o compartimiento está provisto de: porta-candado, perforaciones de ventilación en puerta, gancho para ropa, división zapatera y manijas en polipropileno.No de Puestos : (2) cuerpos y (6) compartimientos / puestos<br>Capacidad: 45 kg por casilla, carga distribuida. Dimensiones: 180 Alto / 63 Ancho / 30 Fondo cm | 1 |  |
| 6 | Escritorio Mint Operativo | Escritorio con estructura metálica Cold Rolled Cl 18 . Superficie y Cajonera 2×1 en madera laminada con canto en PVC .<br>Faldón en lamina con punzonada y niveladores metálicos. 120 x 60 cm sup 19 mm con faldón. Formica especial y nivelador negro. | 3 |  |
| 7 | Silla Isosceles Malla | Estructura en tubo metálico con acabados en pintura electrostática color negro. Asiento tapizado en malla microperforada.<br>Espaldar en malla de nylon con polipropileno Espaldar en malla de nylon con polipropileno. Dimensiones : 48 cm ancho x 49 cm alto x 43 cm profundidad asiento Colores Disponibles ( espaldar): negro , azul, verde , v/tinto | 5 |  |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 8 | Silla Irlanda *Base Nylon | Rodachines de nylon de alta resistencia. Base Nylon de 5 puntas. Mecanismo Basculante ó Graduable ( a elección) Brazos de Polipropileno fijos. Espaldar tapizado en malla de Nylon negra. Asiento tapizado en tela malla negra. | 12 |  |
| 9 | Silla Interlocutora Prisma | Silla de visita con asiento/espaldar en polipropileno de alta resistencia. Estructura metálica con acabados pintura electrostática negra. Espaldar en polipropileno de alta resistencia. Disponible en colores negro y azul. | 20 |  |
| 10 | Tándem 4 Puestos Cromada | Estructura 100% en acero. Patas metálicas en Acero-Cromado con niveladores. Apoyabrazos metálicos en Acero Cromado. Asiento y espaldar metálico. Travesaño de acero con pintura electrostática . Brazos metálicos cromados integrados a la estructura. Colores Disponibles ( Asiento ) : Negro / Gris Patas con acabado en cromo y niveladores de superficie. | 4 |  |
| 11 | SILLA BRAZOS RIMAX 7200 ETERNA CAFÉ 60X57X80CM PLASTICA | ETERNA CAFÉ 60X57X80CM PLASTICA | 10 |  |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 12 | Carro de carga manual aluminio 3 posiciones | Fabricado en aluminio y acero reforzado, el carro manual de aluminio de 3 posiciones puede ser usado como carretilla vertical de 2 ruedas o carrito horizontal de 4 ruedas.Con un peso de 13,2 kg, es muy fácil de transportar y puede ser un gran aliado a la hora de movilizar grandes cantidades de cajas u otros materiales.El carro de carga manual de Ubermann puede soportar hasta 453 kg de peso, es muy sencillo de montar y ofrece una total versatilidad para transformarlo a la forma que presente mayor utilidad de acuerdo al material a cargar.Con un alto de 122 cm, un ancho de 53 cm y un largo de 55 cm, este carro es muy cómodo de manipular y gracias a sus 3 posiciones puede adaptarse a las necesidades del usuario. | 1 |  |

Nota: El oferente deberá marcar en cada ítem con una (X)

_____

**Representante Legal**

**ORIGINAL FIRMADO**

Capitán de Fragata CARLOS ROJAS MORALES

**Gerente de Proyecto**

**ANEXO B**

## PROPUESTA ECONÓMICA

**COMPRA Y VENTA DE MOBILIARIO PARA *EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA***

| ENEXO ECONOMICO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCION TECNICA** | **DETALLE TECNICO** | **CANT** | **PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA** | **VALOR UNITARIO OFERTADO** | **VALOR TOTAL OFERTA** |
| 1 | Estante Tradicional Cruz 5 Entrepaños | Estante con estructura fabricada en lámina Cold Rolled Cal 22 con acabado en pintura en polvo electrostática horneable de alta resistencia. Compuesto por (5 )entrepaños graduables y (4) Parales . Resiste 60 kg por entrepaño. Se adaptan a diferentes combinaciones y posibilidades de niveles y altura. Atributos: 5 Entrepaños con refuerzo, zapatos plásticos para estantería. Dimensiones Disponibles: Alto: 2.00 mts Ancho: 0.92 mt Fondo: 0.30 m Colores Disponibles : Gris Cruz | 2 | $ 389.966,67 | | |
| 2 | Archivador Aéreo Frente en Lámina | Archivador fabricado en lámina Cold Rolled, acabados en pintura electrostática color negro . Frente en lámina con un (1) espacio de almacenamiento y con tapa abatible *Incluye cerradura. Ideal para almacenar AZ, carpetas, libros contables y reservas de materiales propios de la oficina o accesorios . Colores Disponibles : Gris, Negro15/02/2024 Dimensiones: 40 Alto x 90 Ancho x 32 Fondo cms | 2 | $ 562.933,33 | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Escalera Tipo Tijera | Escalera auto-soportable, fabricada en Aluminio o Fibra de Vidrio. Disponible de 3 a 18 pasos. Posee peldaños y zapatas en caucho antideslizantes acanaladas para mayor seguridad. Cabezote superior en Aluminio o polipropileno con maseta porta-herramienta. El mecanismo de tijera garantiza una operación suave y segura, de gran durabilidad en las escaleras de este tipo. * Cumple las normas ANSI 14.2 y OSHA. Tipo II – 102 Kg ( 225 Lb) *Uso Comercial | 1 | $ 343.156,67 | | |
| 4 | Locker Apilable | Elaborado en lámina *Cold Rolled* con acabados en pintura en polvo electrostática. Está provisto de: porta-candado, perforaciones de ventilación en puerta, división interna, bases en esquinas de pvc y porta-rótulos. Sistema de ventilación que permite la entrada constante de aire para evitar la acumulación de olores. Su sistema de seguridad con porta-candado permite tener el control total de su apertura. Elaborado en lámina Cold Rolled con acabados en pintura en polvo electrostática . Se puede enganchar o asegurar a la pared. Está provisto de: porta-candado, perforaciones de ventilación en puerta, división interna, bases en esquinas de pvc y porta-rótulos. | 1 | $ 1.156.666,67 | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | No de puestos: (1 ) cuerpo y (1) compartimiento / puesto; Capacidad: 45 kg .; Dimensiones: 50 Alto x 32 Ancho x **30 Fondo cm** | | | | |
| 5 | Locker 4 Puestos 180 cm Horizontal | Elaborado en lámina Cold Rolled con acabados en pintura en polvo electrostática. Cada puesto o compartimiento está provisto de: porta-candado, perforaciones de ventilación en puerta, gancho para ropa, división zapatera y manijas en polipropileno.No de Puestos : (2) cuerpos y (6) compartimientos / puestos<br>Capacidad: 45 kg por casilla, carga distribuida.<br>Dimensiones: 180 Alto / 63 Ancho / 30 Fondo cm | 1 | $ 729.917,00 | | |
| 6 | Escritorio Mint Operativo | Escritorio con estructura metálica Cold Rolled Cl 18 . Superficie y Cajonera 2×1 en madera laminada con canto en PVC . Faldón en lamina con punzonada y niveladores metálicos. 120 x 60 cm sup 19 mm con faldón. Formica especial y nivelador negro. | 3 | $ 1.036.500,00 | | |
| 7 | Silla Isosceles Malla | Estructura en tubo metálico con acabados en pintura electrostática color negro.<br>Asiento tapizado en malla microperforada. Espaldar en malla de nylon con polipropileno Espaldar en malla de nylon con polipropileno. | 5 | $ 224.933,33 | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Dimensiones : 48 cm ancho x 49 cm alto x 43 cm profundidad asiento Colores Disponibles ( espaldar): negro , azul, verde , v/tinto | | | | |
| 8 | Silla Irlanda *Base Nylon | Rodachines de nylon de alta resistencia. Base Nylon de 5 puntas. Mecanismo Basculante ó Graduable ( a elección) Brazos de Polipropileno fijos. Espaldar tapizado en malla de Nylon negra. Asiento tapizado en tela malla negra. | 12 | $ 396.000,00 | | |
| 9 | Silla Interlocutora Prisma | Silla de visita con asiento/espaldar en polipropileno de alta resistencia. Estructura metálica con acabados pintura electrostática negra. Espaldar en polipropileno de alta resistencia. Disponible en colores negro y azul. | 20 | $ 114.000,00 | | |
| 10 | Tándem 4 Puestos Cromada | Estructura 100% en acero. Patas metálicas en Acero-Cromado con niveladores. Apoyabrazos metálicos en Acero Cromado. Asiento y espaldar metálico. Travesaño de acero con pintura electrostática . Brazos metálicos cromados integrados a la estructura. Colores Disponibles ( Asiento ) : Negro / Gris Patas con acabado en cromo y niveladores de superficie. | 4 | $ 936.568,00 | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | SILLA BRAZOS RIMAX 7200 ETERNA CAFÉ 60X57X80CM PLASTICA | ETERNA CAFÉ 60X57X80CM PLASTICA | 10 | $ 46.900,00 | | |
| 12 | Carro de carga manual aluminio 3 posiciones | Fabricado en aluminio y acero reforzado, el carro manual de aluminio de 3 posiciones puede ser usado como carretilla vertical de 2 ruedas o carrito horizontal de 4 ruedas.Con un peso de 13,2 kg, es muy fácil de transportar y puede ser un gran aliado a la hora de movilizar grandes cantidades de cajas u otros materiales.El carro de carga manual de Ubermann puede soportar hasta 453 kg de peso, es muy sencillo de montar y ofrece una total versatilidad para transformarlo a la forma que presente mayor utilidad de acuerdo al material a cargar.Con un alto de 122 cm, un ancho de 53 cm y un largo de 55 cm, este carro es muy cómodo de manipular y gracias a sus 3 posiciones puede adaptarse a las necesidades del usuario. | 1 | $ 876.838,33 | | |
| **TOTAL** | | | | | | |

***** Este mismo Valor de OFERTA es la que se debe anotar en el SECOP II como PRECIO o propuesta económica.

_____

**Representante Legal**

**IMPORTANTE:**

El valor ofertado debe tener incluido: IVA y demás impuestos, así como los costos de transporte.

La Sanidad Naval o DMBAQ podrá solicitar el suministro de otros servicios relacionados con el objeto del presente contrato y que no se encuentren detallados en el presente anexo, o que se encuentren y requieran ser modificados en su precio por ser servicios que tienen variabilidad según el índice de precios al consumidor (IPC) regulados por el Gobierno Nacional, siempre y cuando no se altere el presupuesto oficial y sus precios sean acorde con los precios del mercado.

Con la presentación de la Oferta, el Oferente CERTIFICA que sostendrá durante la vigencia del contrato las tarifas de los servicios ofrecidas.

Se recuerda a los Oferentes interesados que, acorde con la ***Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*** de Colombia Compra Eficiente, para identificar si los **precios unitarios ofertados** pudieran ser artificialmentebajos, se podrá tener en cuenta la información de las siguientes fuentes: **1)** Las ofertas presentadas. **2)** El Estudio de Mercado. **3)** La información histórica de contratos; para este caso, las tarifas pactadas en el último contrato, celebrados durante 2021.

**PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VALIDARÁ EL PRECIO O TARIFA DE CADA ITEM DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER EL PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA EN NINGÚN CASO, RAZÓN POR LA CUAL EL PROPONENTE NO PODRÁ SOBREPASAR DICHO VALOR EN SU PROPUESTA, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.**
**El VALOR DE LA OFERTA NO PODRÁ SOBREPASAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL NI VALOR DE REFERENCIA POR ITEM.**
**EN CASO DE ESTAR EXENTO DE IVA DEBERÁ DILIGENCIAR LA CASILLA DE IVA CON VALOR CERO "0" Y EL VALOR TOTAL INCLUIDO IVA SERÁ EL CORRESPONDIENTE A SU CONDICIÓN.**

El valor del contrato será por el valor de la oferta, no obstante, y atendiendo el porcentaje de satisfacción de la necesidad para la vigencia 2022, la entidad previamente a la **adjudicació**n del proceso y en el caso de presentarse ahorro en la economía entre el total del presupuesto y la oferta económica aceptada por la entidad, el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla se reserva el derecho de aumentar en cantidades a adquirir del anexo técnico sin sobre pasar el presupuesto oficial asignado y atendiendo el déficit de la necesidad.

_____
**Representante Legal**

**ORIGINAL FIRMADO**
Capitán de Fragata CARLOS ROJAS MORALES
**Gerente de Proyecto**

## ANEXO C
**"MATRIZ DE RIESGOS"**

**Tabla 1 Matriz de riesgos**

| | NUMERICA | HISTORICA | | | IMPACTO | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | INSIGNIFICANTE | MENOR | MODERADO | MAYOR | CATASTROFICO |
| | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| PROBABILIDAD | 1 EN 10.000-100.000 | Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales | RARO | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | 1 EN 1.000-10.000 | Podría ocurrir pero dudoso | IMPROBABLE | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | 1 EN 100-1.000 | Podría ocurrir en cualquie rmomento futuro | POSIBLE | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | 1 EN 10-100 | Probablemente ocurrirá | PROBABLE | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | 1 EN 10 | Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias | CASI CIERTO | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Losriesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

**Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo**

| N° | Factor de escogencia y calificación |
|---|---|
| Riesgo > 7 | Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado |
| 6 <= Riesgo <= 7 | Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración |
| Riesgo = 5 | Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración |
| Riesgo < 5 | Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina |

**TABLA3 MATRIZ DE RIESGO**

**Se debe seleccionar los riesgos que apliquen exclusivamente a la necesidad a cubrir, diligencie con X si Aplica**

| No | Clase | Área | Etapa | Tipo | descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración y Categoria | Prioridad | A quien se le asigna? | Tratamiento/controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | Afecta la ejecución el contrato | Persona que implementa el tratamiento | Fecha inicio tratamiento | Fecha término tratamiento | Monitoreo y revisión | | MARQUE CON X SI APLICA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | probabilidad | impacto | Valoración y categoria del | | | | | Forma de realizar monitoreo | Periodicidad monitoreo / Cuando? | |
| 1 | General | Externo | Planeación | Social o político | dispersión de la normatividad | En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación | 3 | 1 | 4 (Riesgo bajo) | d | Entidad | Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones | 3 | 1 | 4 (Riesgo Bajo) | NO | Asesor de Contratación - Gerente de proyecto | Marzo | diciembre | Verificación Estudio Previo acorde a radicación del mismo mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio | Cada vez que se radique un estudio previo | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **2** | General | Interno | Planeación | Operacional | deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria | Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones | 3 | 3 | 3(Riesgo Alto) | d | Entidad | El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones con el presupuesto de la necesidad debidamente concertado con la Dependencia Usuaria | 2 | 2 | 3 (Riesgo Bajo) | NO | Dependencia Usuaria | marzo | diciembre | Formato Plan Anual de Adquisiciones acta de reunión de concertación del Plan. | Previo a la apertura del proceso | |
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas | Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad | 4 | 4 | 4(Riesgo Alto) | d | Entidad | Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad | 3 | 3 | 6 (Riesgo Alto) | SI | Asesor de contratación | Con la llegada del estudio previo | Cinco días hábiles siguientes a la [illegible] | mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio | Cada vez que se radique un estudio previo | |
| **4** | General | Interno | Planeación | Operacional | manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado | El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad | 1 | 1 | 2(Riesgo bajo) | d | Entidad | Capacitar al personal de en la normatividad vigente en el proceso de contratación. Informar al área de Talento Humano de la Correspondiente Unidad | 1 | 1 | 2 (Riesgo Bajo) | SI | Ordenador del Gasto | marzo | diciembre | Acta de la capacitación-informe al área de Talento Humano | semestral | |
| **5** | General | Interno | Planeación | Operacional | el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad | Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria | 1 | 1 | 2(Riesgo bajo) | d | Entidad | Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones | 1 | 1 | 2 (Riesgo Bajo) | SI | Gerente del Proceso | marzo | diciembre | mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio | Cada vez que se radique un estudio previo | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **6** | General | Interno | Selección | Operacional | seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad | Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades | 1 | 4 | 5(RiesgoMedio) | d | Entidad | Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores. | 1 | 3 | 4 (Riesgo Bajo) | SI | Comité evaluador respectivo | Termino de evaluación de propuestas | Termino de adjudicación | Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas | previo a la adjudicación | |
| **7** | General | Externo | Selección | Económico | presentación de ofertas artificialmente bajas | El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo. | 2 | 2 | 4(Riesgo bajo) | d | Proponente | Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. | 2 | 2 | 4(Riesgo Bajo) | SI | Comité evaluador respectivo | Termino de evaluación de propuestas | Termino de adjudicación | Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas | se realiza previo a la adjudicación | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **8** | General | Externo | Selección | Tributarias | No tener presente al momento de presentar la oferta las erogaciones tributarias y fluctuaciones del dólar | El contratista, Asume este riesgo en su totalidad . | 3 | 1 | 4(Riesgo bajo) | d | Proponente | El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido | 2 (Riesgo Bajo) | 2 | 1 (Riesgo Bajo) | SI | Comité evaluador respectivo | Termino de evaluación de propuestas | Ver plazo de ejecución | Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado | Durante la Ejecución contractual | |
| **9** | General | Externo | Selección | Operacional | Referido a cuando se generen mayores costos para el Contratista por la realización de cálculos errados sobre la inversión que requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, sobre variables tales como valor de insumos, bienes, transporte, seguros, disponibilidad de elementos y demás servicios necesarios para cumplir con el objeto contratado en las condiciones exigidas por la entidad. | El contratista, Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo a que desde el momento de presentación de la oferta | 3 | 6 | 5 | d | Proponente | El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido | 2 (Riesgo Bajo) | 4 | 4 (Riesgo Bajo) | SI | Comité evaluador respectivo | Termino de evaluación de propuestas | Ver plazo de ejecución | Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado | Durante la Ejecución contractual | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **10** | General | Externo | Contratación | Operacional | No suscripción del contrato. | Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. | 2 | 3 | 5(Riesgo medio) | c | Proponente | Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. -Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. | 2 | 3 | 5 (Riesgo Medio) | NO | Jefe División precontractual | Termino para la firma del contrato | Vigencia garantía de seriedad | Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor | Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución | |
| **11** | General | Externo | Contratación | Operacional | No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía. | Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. | 3 | 3 | 6(Riesgo Alto) | c | Proponente | Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. -Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato. | 2 | 2 | 4 (Riesgo Bajo) | SI | Área de Contratos -Supervisor del Contrato | Termino para la firma del contrato | Vigencia garantía de seriedad | Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor | Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución | |
| **12** | General | Interno | Contratación | Operacional | incumplimiento expedición del registro presupuestal | Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. -Incumplimiento de pago del contrato. | 2 | 3 | 4(Riesgo Medio) | d | Entidad | Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato. | 2 | 3 | 3 (Riesgo Bajo) | SI | Dependencia Presupuesto- Área de Contrato | Firma del Contrato | Expedición del documento | Verificación CDP Vs RP plataforma SAP | Una vez suscrito el contrato | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **13** | General | Interno | Contratación | Operacional | reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato | Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. | 1 | 2 | 3 (Riesgo bajo) | d | Entidad | Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas | 1 | 1 | 2 (Riesgo Bajo) | NO | Gerente de Proyecto y Area de Contrato | Se realiza la evaluación de las Ofertas | Cuando se Adjudica el Proceso | Revisión de respuestas de los comités | Previo a la adjudicación | |
| **14** | General | Interno | Contratación | Económico | Sobrecostos en bienes y/o servicios | Los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado | 2 | 5 | 7(Riesgo Alto) | d | Entidad | Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado | 1 | 4 | 5 (Riesgo Medio) | SI | Gerente del Proceso/ Comité Económico | Revisión del Estudio Previo | Adjudicación del Contrato | Estudio previo/ evaluación comité | previo a la adjudicación | |
| **15** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Mecanismo de cobertura del riesgo | No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato | 1 | 3 | 4(Riesgo bajo) | d | Entidad | establecer acorde a la normatividad el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato | 1 | 2 | 3 (Riesgo Bajo) | SI | Dependencia Usuaria y Gerente del Proyecto | Estructuración del Estudio Previo | Antes del Cierre | Estudio previo | Cada vez que se verifica el Estudio Previo | |
| **16** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso | No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente | 1 | 1 | 2(Riesgo bajo) | d | Contratista-Entidad | Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente | 1 | 1 | 2 (Riesgo Bajo) | NO | Ejecutivo del Contrato | Publicación del Proceso | Liquidación | Listas de Chequeo | Dentro de los tres días siguientes a la expedición | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **17** | General | Interno | Ejecución | Financiero | Consecución financiación | El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato | 3 | 1 | 4(Riesgo bajo) | d | Contratista | El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo | 3 | 1 | 4 | SI | Supervisor | Ver plazo de ejecución | 31 de diciembre | Requerimientos de bienes o servicios | permanente | |
| **18** | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos | Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad | 3 | 4 | 7 (Riesgo Alto) | c | Entidad | Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega | 3 | 3 | 6 (Riesgo Alto | SI | Supervisor | Legalización del Contrato | Fecha de término de Garantía de Calidad | Verificación contrato y factura del bien y/o servicio recibido | Acorde a las entregas pactadas con el supervisor | |
| **19** | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en las fechas establecidas de entrega de los bienes y/o servicios adquiridos | Que los bienes y/o servicios no se entreguen acorde a lo pactado | 3 | 4 | 7 (Riesgo Alto) | c | Entidad | Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega | 3 | 3 | 6 (Riesgo Alto | SI | Supervisor | Primera orden de Pedido | Ultima entrega | Con las fechas de las ordenes de pedido vs lo establecido en el Contrato | Acorde a las entregas pactadas con el supervisor | |
| **20** | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Contratista | Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental | 3 | 2 | 5 (Riesgo medio) | c | Contratista | Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental | 3 | 2 | 5 | SI | Supervisor del contrato | Ver plazo de ejecución | Ver plazo de ejecución | Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental. | mensual | |
| **RIESGOS ADICIONALES (incluya si cree conveniente un riesgo adicional) Marque con X APLICA SI_____ NO_____** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **21** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |